

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
20565/2023	Junta de Gobierno	12/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 20565/2024. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES AL CONCURSO DE MARCAPÁGINAS CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL EN SESIÓN DE 23 DE ENERO DE 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1587 de 6 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES AL CONCURSO DE MARCAPÁGINAS CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL EN SESIÓN DE 23 DE ENERO DE 2024.

Se da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de enero próximo pasado aprobó las bases de convocatoria del concurso de marcapáginas, incluido en el proyecto de la campaña de animación a la lectura promovido por la Unidad de Bibliobuses y que fue anunciada en el BOP Sg de Núm. 14 de 31 de enero de 2024. En la base octava de las de la convocatoria citada se establecía como fecha límite de entrega de los trabajos el 20 de marzo de 2024, a las 14:00 horas. En el proceso de recepción de solicitudes de participación se han detectado errores en el modelo de instancia propuesto, que se ha procedido a corregir, publicar corregido en la web oficial de la Diputación y comunicar a los potenciales interesados. La necesidad de utilizar un modelo de solicitud diferente al comunicado inicialmente, obliga a ampliar el plazo de presentación de instancias para permitir a los potenciales interesados, alumnos de Centros Escolares de Infantil y Primaria ubicados en municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Segovia, tramitar su participación.





Por lo expuesto, se considera oportuno modificar la base octava de las de la convocatoria del concurso de marcapáginas referido en el sentido de establecer como fecha límite de entrega de los trabajos el 3 de mayo de 2024, a las 14:00 horas.

Se hace constar que la ampliación de plazo objeto del presente acuerdo está avalada por el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto se amplía antes del vencimiento del plazo inicial, y que la Junta de Gobierno es competente para su aprobación, por delegación de la Presidencia según establece el DECRETO 2023-4449 de 18 de julio.

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de marcapáginas, incluido en el proyecto de la campaña de animación a la lectura promovido por la Unidad de Bibliobuses y cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de enero pasado de modo que su finalización queda establecida a las 14:00 horas del día 3 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la ampliación de plazo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y que por las bibliotecarias de los bibliobuses se informe a los Centros de Educación Infantil y Primaria de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Segovia.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Diputado Delegado de Cultura, Juventud y Deportes y a las bibliotecarias de los Bibliobuses, para conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos en que resulte de su aprobación definitiva, según establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación, en Segovia, en la fecha que se produce la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

